

## **X. RECURSOS CULTURALES**

---



## 1. DEFINICIONES

El estudio del medio físico tiene por finalidad proporcionar la información necesaria para llegar a establecer una distribución óptima de actividades en un cierto territorio. Dentro de esta distribución no pueden dejar de contemplarse la conservación de ciertos recursos que tienen un valor para el hombre más allá del económico o productivo y que aquí englobaremos bajo el título común de Recursos Culturales.

No vamos aquí a entrar en la discusión del concepto de Recursos Culturales. No nos ceñiremos a la definición que dan algunos autores al afirmar que Recursos Culturales son aquellos «creados o transformados por acción humana». Tampoco entraremos en la polémica Recurso Cultural frente a Recurso Natural. El planteamiento aquí defendido obedece a la interdependencia existente entre Naturaleza y Cultura, pues ambas se complementan, ya que, por un lado, a menudo la Naturaleza ha condicionado la cultura e influido profundamente sobre las realizaciones artísticas, y por otro, las diferentes culturas han producido importantes transformaciones en la Naturaleza.

Sin pretensión de ser puristas en el concepto, y sí prácticos para saber a que estamos refiriéndonos, y de este modo proceder correctamente a su inventario y después a su valoración, designaremos como *Recursos Culturales* todos aquellos que cumplen dos requisitos:

1. Que tengan un significado cultural, es decir, que, por un lado, colaboren a desarrollar los conocimientos humanos y, por otro, ayuden al hombre a ser más plenamente hombre en todas las dimensiones de su existencia.

2. Que tenga una representación física.

En este amplio aspecto caben desde un monasterio cisterciense, hasta un árbol singular y desde una necrópolis romana hasta un espacio protegido por sus características ecológicas.

## 2. DISTINTOS RECURSOS A CONSIDERAR

Resulta difícil hacer una clasificación de los recursos culturales, pues muchos de estos recursos tienen cabida en diferentes clases.

Ahora bien, aún siendo conscientes de esta superposición, a continuación se señalan algunos valores singulares merecedores de considerarse en los estudios del medio, distribuidos por grupos para facilitar su inventariación:

### 2.1. RECURSOS ARQUEOLOGICOS

- Asentamientos humanos.
- Lugares de trabajo.
- Enterramientos.
- Objetos y estructuras de todo tipo.
- Elementos geológicos y paleontológicos relacionados con la historia del hombre y sus orígenes y antecedentes.

### 2.2. RECURSOS ETNOLOGICOS

- Lugares de celebración de romerías.
- Puntos o áreas de encuentros ancestrales.

- Zonas tradicionales de paseos o estancia.
- Y en general, áreas en las que se producen —o se produjeron— expresiones relevantes de la cultura tradicional en sus aspectos sociales, materiales o espirituales.

### 2.3. RECURSOS HISTORICOS

- Lugares, construcciones, estructuras, formas tradicionales de cultivo, objetos o cualquier otra manifestación de la actividad humana, que representen aspectos de la historia nacional o local.
- Lugares donde ocurrieron sucesos históricos relevantes, aun cuando no queden huellas de ellos.
- Lugares, edificios, árboles, relacionados con personalidades importantes.

### 2.4. RECURSOS ARTISTICOS

#### *Recursos arquitectónicos*

- Edificios, construcciones, jardines, que posean valor artístico.
- Edificios, construcciones, jardines, que sean representativos de su clase.
- Edificios, construcciones, jardines, que sean representativos de su época.
- Edificios, construcciones, jardines, que representen logros en arquitectura, ingeniería o diseño.
- Obras de arquitectos o constructores famosos.
- Fortificaciones.
- Grupos de construcciones cuyo valor supera al de las estructuras aisladamente consideradas.
- Areas cuyo interés proviene de las actividades que en ellas se desarrollan más que del carácter de los edificios.

#### *Recursos pictóricos*

- Panorámicas y otros recursos culturales objeto de frecuentes obras pictóricas.
- Parajes o bienes de interés cultural que han

pasado a la historia por haber sido pintados por artistas célebres.

#### *Recursos literarios*

- Paisajes o recursos culturales en general alabados en obras literarias de diversa índole.

#### *Otros*

- Recursos escultóricos.
- Paisajes protegidos.

### 2.5. RECURSOS NATURALES SINGULARES

- Lugares de acción geológica poco común: grutas, dunas, cascadas.
- Areas de interés geomorfológico, donde se dan accidentes morfológicos importantes, que pueden ser destruidos.
- Yacimientos de fósiles en peligro de agotamiento o destrucción.
- Zonas de singularidad paisajística o que traigan, sin dudas de objetividad, la atención del observador.
- Puntos desde los que pueden contemplarse vistas panorámicas o zonas singulares.
- Lugares de interés biogeográfico: límites de latitud, longitud o altitud, barreras, corredores o pasillos.
- Lugares que acogen a especies vegetales o animales raras o en peligro de extinción.
- Zonas de gran abundancia de individuos.
- Zonas de gran abundancia de especies.
- Lugares de parada en las migraciones de aves.
- Lugares de paso de las migraciones de aves.
- Ecotonos singulares.
- Ecosistemas raros o valiosos.
- Arboles monumentales por su tamaño o por su edad.
- Especies protegidas.

- Espacios protegidos.
- Areas con especies protegidas.

## 2.6. RECURSOS CIENTIFICO-EDUCATIVOS

- Lugares que pueden servir como ejemplo de procesos naturales actuales o pretéritos.
- Lugares alterados por la acción humana que sirvan de referencia para fines científicos y/o educativos como puede ser el caso de investigaciones ligadas a la recuperación de tierras afectadas por la actividades extractivas.
- Areas que pueden ser ejemplo de la distribución de especies.
- Areas ecológicas representativas, correspondientes a ejemplos típicos de un ecosistema.
- Zonas en las que se aprecien de forma más patente que lo habitual, las consecuencias de fenómenos meteorológicos.
- Areas de interés estratigráfico: presencia de cortes tipo o series tipo de unidades litológicas.
- Areas objeto de proyectos piloto, de estudios comparados o de actividades experimentales.
- Representaciones de ecosistemas o ejemplares de especies animales o vegetales que, siendo corrientes a escala regional, pueden ser escasas a nivel local.
- Usos del suelo tradicionales: dehesas, cultivos en terrazas...
- Lugares que, albergando algún o algunos recursos culturales en general, reúnan especiales aptitudes para su aplicación con fines científico-educativos.

## 3. NIVEL DE INVENTARIO

Generalmente, los valores singulares tienen una representación cartográfica puntual o de extensión reducida.

Al hacerse el inventario debe tenerse en cuenta, y anotarse, si el interés del recurso es simplemente local o supera este ámbito (regional, nacional, internacional).

En este sentido puede ser importante considerar aquellos parajes que, si bien en términos absolutos no poseen —por ejemplo— un valor de flora y fauna comparable al de los hábitats auténticamente naturales, su situación, como puede ser el caso de áreas periurbanas o en su proximidad, les otorga una relevancia particular, ya que constituyen también un lugar apropiado para las actividades de educación y de familiarización con determinados recursos, tales como los ligados a la Naturaleza.

El nivel de detalle en el inventario es función de la escala a que se trabaje. En los estudios que abarquen extensiones superficiales pequeñas deberán anotarse elementos que no precisarían inventario en otros de mayor extensión. Sin embargo, dada la relativa facilidad para obtener localmente este tipo de datos, debe tenderse a que la relación sea exhaustiva.

Para decidir si un recurso debe inventariarse o no, pueden servir como orientación los criterios de la UNESCO para realizar la lista del Patrimonio Mundial. Ahora bien, estos criterios que a continuación se enuncian, son lógicamente referidos a escala mundial, siendo preciso llevarles a la escala correspondiente y al ámbito en el que estamos trabajando:

- Un bien cultural debe ser auténtico y haber ejercido una gran influencia o aportar un testimonio único, o estar asociado a ideas o creencias universales, o constituir todavía un eminente ejemplo de hábitat humano tradicional, representativo de una cultura.
- Un bien natural debe constituir un ejemplo de un estadio de la evolución terrestre, o ser representativo de la evolución biológica, o albergar hábitats naturales de especies amenazadas, o presentar una belleza excepcional, o una visión espectacular, o grandes concentraciones de animales, ...
- En general, deberán tenerse en cuenta todos aquellos recursos naturales que ayuden a reforzar tanto la conservación de los recursos genéticos y la diversidad biológica, como los ecosistemas en general.

Asimismo habrá que conceder importancia a las zonas representativas de ecosistemas y a aquellos lugares cuyo interés resida tanto en la conservación como en el suministro de conoci-

mientos prácticos y de valores humanos que puedan contribuir a un desarrollo sostenible, completo y equilibrado del ser humano.

A modo de ejemplo, para los recursos naturales singulares deberá prestarse atención a la existencia de hábitats como los que se relacionan en el cuadro X.1.:

**CUADRO X.1. —HABITATS COMUNES DE ESPECIES VEGETALES EN PELIGRO**

|                                |                                           |
|--------------------------------|-------------------------------------------|
| Pinares sobre suelos arenosos. | Islas.                                    |
| Líneas de costa.               | Penínsulas.                               |
| Dunas.                         | Manantiales de agua minerales y termales. |
| Acantilados                    | Cañones. Desfiladeros.                    |
| Laderas.                       | Zonas pantanosas arboladas.               |
| Cumbres.                       | Estuarios.                                |
| Zonas pantanosas de Sphagnum.  | Afloramientos rocosos.                    |

#### 4. INFORMACION BASICA DISPONIBLE

Una herramienta básica de trabajo es el Inventario del Patrimonio Artístico y Arqueológico de España. Este inventario publicado por el Ministerio de Cultura agrupa los bienes inmuebles declarados «bienes de interés cultural» en cinco categorías diferentes:

- Monumentos.
- Jardines históricos.
- Conjuntos históricos.
- Zonas arqueológicas.

Asimismo, tanto las distintas Comunidades Autónomas, como las instituciones provinciales (Diputaciones, ...) e incluso las municipales, a menudo tienen también relaciones de bienes de interés cultural, no sólo «declaradas» como tales, sino también no declaradas oficialmente y en proceso de declaración —«incoados»— o no, pero en cualquier caso a tener en cuenta a la hora de efectuar estudios del medio físico o de ordenación del territorio.

En algunas ocasiones existen también otras relaciones con aplicación al caso que nos ocupa, como por ejemplo la de Castillos, a raíz de un decreto de 1949, y la de cruces de término y otros hi-

tos de interés histórico-artístico desde que se decretara su protección en 1963.

Aunque no suele pasar desapercibida, conviene recordar la «Lista del Patrimonio Mundial Cultural y Natural» que contiene la relación de «Bienes Patrimoniales de la Humanidad» y la «Lista del Patrimonio Mundial en Peligro», todas ellas bajo los auspicios de la UNESCO a raíz de la Convención para la protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, hecha en París en 1972, aceptada por España en 1982.

Dependientes de este mismo organismo (UNESCO) cabe señalar también las «Reservas de la Biosfera» del programa MAB.

Siguiendo ahora con los recursos culturales más ligados al medio natural, cabe señalar que en el ICONA (Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza), organismo dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación podrá encontrarse información actualizada a nivel nacional relativa a «espacios naturales protegidos» clasificados en las siguientes categorías:

- Parques.
- Reservas Naturales.
- Monumentos Naturales.
- Paisajes Protegidos.

Asimismo se podrá hacer uso del «Catálogo Nacional de Especies Amenazadas», en el que se diferencian:

- Especies en peligro de extinción.
- Especies sensibles a la alteración de su hábitat.
- Especies vulnerables.
- Especies de interés especial.

Como en el caso de los «bienes de interés cultural», a menudo podrá también encontrarse información de interés en las Comunidades Autónomas, tanto en lo relativo a los «espacios naturales protegidos» como a los «Catálogos de Especies Amenazadas». En este caso también conviene consultar no sólo la información relativa a espacios o especies «declarados» —por ley— sino también a aquellos que sin declarar figuran —por diversas razones— en los inventarios, relaciones, estudios y trabajos, tanto nacionales, como autonómicos, provinciales o locales.

## 5. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

COLOQUIO HISPANO-FRANCÉS SOBRE ESPACIOS NATURALES: *Supervivencia de los espacios naturales...* Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Secretaría General Técnica, 1989.

DUPONT, P.: *Parques nacionales y reservas naturales de España y Europa*. Barcelona, Blume, 1979.

FOURNEAU, F.: «La politique de protection et de mise en valeur des espaces naturels en France: réalités et perspectives». En: *El espacio ambiental europeo*. Madrid, Universidad Complutense: Instituto Nacional del Consumo, 1990.

GONZÁLEZ, L. M., y GONZÁLEZ, J. L.: *Espacios naturales protegidos: Península y Baleares*. Debate, 1991, Madrid.

Ley 16/1985, de 25 de Junio, del Patrimonio Histórico Español (B.O.E. n.º 155 de 29 de Junio 1985).

Ley 4/1989, de 24 de Marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

MAB. Info MAB. Guía práctica del programa MAB. Montevideo, 1987.

RAMOS, A.: *Diccionario de la Naturaleza*. Espasa-Calpe. Madrid, 1987.

Real Decreto 111/1986, de 10 de Marzo, del desarrollo parcial de la ley 16/1985 (B.O.E. n.º 24 de 28 de Enero 1986).

UNESCO: Convención para la protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural. París, 23 de Noviembre de 1972 (Aceptada por instrumento de 18 de Marzo de 1982. B.O.E. n.º 156, de 1 de Julio de 1982).

UNESCO: Guía del Patrimonio Mundial. Madrid: Incafo, 1987.